

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**



**AVISO
TRD- 200-03-05-01-0020-2013
MAYO 6 de 2013**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Se notifica mediante el presente aviso al señor **JOSE RODRIGO AGUINAGA ESCOBAR**, de la resolución No. **200-03-20-04-0124-2013**- del 29 de Enero de 2013, "por la cual se decide una investigación administrativa sancionatoria y se adoptan otras disposiciones". Cuyo texto,

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR RESPONSABLE al señor JOSE RODRIGO AGUINAGA ESCOBAR, identificado con CC. 70.072.577, de los cargos formulados mediante Auto N°.200-03-50-05-0235-2012 del 2 de Octubre de 2012.

SEGUNDO. Sancionar al señor JOSE RODRIGO AGUINAGA ESCOBAR, identificado con CC.70.072.577, con el decomiso definitivo de 2 m3 elaborados, de la especie Cativo (*prioria copaifera*), avaluado en DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$255.000) por presunta infracción a las disposiciones contenidas en los artículos 74, 77, 78, 80 y 81 del decreto 1791 de 1996, articulo 223 del decreto ley 2811 de 1974.

TERCERO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO. Contra la presente resolución procede por vía gubernativa, ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su8 notificación o desfijación del edicto según sea el caso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CUMPLASE

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE y CÚMPLASE

JOHN JAIRO PARRA BONOLIS
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación del Aviso	Fecha Retiro del Aviso	Firma

Elaboró:

Revisó: John Jairo Parra Bonolis